# POLÍTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁTICAS ACADÉMICAS NO PRESENCIALES DE CINE Y TELEVISIÓN. REGLAMENTO DE RODAJES

## Selección de proyectos

Para los proyectos que se realizan en los primeros talleres, la historia y tema son libres bajo la asignación de cargos por parte del director de taller. Para los proyectos del taller 3 en adelante, la selección se hace por medio de proceso de *Pitch*, para lo cual se dan las siguientes recomendaciones.

# PRESENACIÓN DE PITCH.

Para la presentación de *pitch*, debe existir inicialmente una convicción propia por parte del autor de la idea en querer realizar la película, serie, documental o cortometraje. Debe querer desde muy adentro la necesidad de verla en pantalla. Amar en todo el sentido de la palabra la idea.

Al momento de realizar el *pitch* el autor debe evidenciar claridad en los siguientes aspectos, y así mismo, describirlos durante el *pitch*.

- Según el caso debe entregar sinopsis o guión terminados
- Evidenciar claridad en cuanto a la cantidad de personajes
- Evidenciar claridad en cuanto a los perfiles de los personajes
- De ser necesario, debe aclarar la presencia de extras
- Evidenciar claridad en cuanto a la cantidad de locaciones
- Evidenciar claridad en cuanto a las características de las locaciones
- Aclarar requisitos especiales de producción:
  - o Animales\*
  - Niños\*
  - Props de Ultileria
  - Escenografía
  - Efectos visuales
  - o Efectos especiales
  - Elementos narrativos
- Debe tener una idea inicial de costos de producción
- Claridad en cuanto al número de escenas que componen la película
- Escaleta
- Propuesta de acuerdo al cargo que guieran desempeñar (dirección)
- Ficha técnica\*\*
- Presentar material de apoyo
  - Presentación
  - Una escena filmada en cualquier formato
  - Referentes
  - Trailer
  - Fotografías
  - Música

- Articulos
- Escritos.
- EPK (Electronic Press Kit)

## Selección de actores y desarrollo de casting

Es indispensable para la realización de un casting en la Universidad o a nombre de la Universidad, tener claridad en los siguientes aspectos:

- Perfiles, edad, físico y psicología del personaje
- Convocatoria:
  - Lugar, Hora y Fecha claros.

Si aún no se ha confirmado un sitio para realizar el casting concretar al menos un sitio de encuentro en donde sean recogidos los aspirantes.

- Especificar el motivo por el cual se convoca al casting.
- Ejemplo de Convocatoria:

# ESTUDIANTES DE TECNOLOGÍA EN CINE Y TELEVISIÓN UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

#### **CONVOCAN A CASTING**

Actores profesionales o estudiantes con edades entre los 25 y 30 años Preferencias

Actrices profesionales o estudiantes con edades entre 20 y 25 años Preferencias

- Al momento de realizar el casting.
  - Tener escenas preparadas por cada uno de los personajes a escoger
  - Contar con el suficiente número de copias para entregar en sala de espera
  - Un alumno o actor soporte que tenga claras las escenas (marcante)
  - Programar previamente el casting con líneas o escenas específicas de cada personaje.
  - o Lineas de selección, al menos 2 lineas características del personaje
  - Lineas de apoyo, líneas de acción que sirvan para confirmación al momento de la elección, son líneas que se solicitan si el actor llama la atención para interpretar al personaje.

### Asignación y manejo de Equipos

Con base en los lineamientos de formación expuestos en el Modelo Pedagógico de la Universidad y su Proyecto Educativo Institucional se formulan las políticas para la realización de prácticas académicas no presenciales del programa de Cine

- y Televisión en el marco de la enseñanza práctica. A partir de estos lineamientos formulamos las siguientes políticas específicas para las prácticas académicas:
- 1. Los requerimientos técnicos de las prácticas son suministrados por el Centro de Producción Audiovisual, su personal, instalaciones, equipos e infraestructura están dedicados a satisfacer prioritariamente las prácticas académicas para la formación en producción audiovisual.
- 2. La operación de equipos en el CPA puede ser realizada por estudiantes y profesores debidamente capacitados.
- 3. La atención de necesidades institucionales de producción audiovisual está supeditada a la disponibilidad permitida por las prácticas académicas.
- 4. La adquisición y administración del equipo audiovisual para prácticas académicas es responsabilidad de la Dirección de la Oficina de Audiovisuales.
- 5. Las prácticas curriculares en el campo de la formación audiovisual mantendrán correspondencia horaria con el sistema de créditos.
- 6. Para la realización de prácticas académicas curriculares (presenciales o no presenciales) y extracurriculares, es necesaria la existencia de guías especificas aprobadas por la Vicerrectoría Académica.
- 7. Para el desarrollo de las prácticas, no presenciales, de realización o producción de un producto audiovisual, la Universidad suministra personal y equipos. Insumos fungibles como películas, filtros, cintas, tarjetas, pilas y demás costos como transportes, talento, locaciones, etc., serán asumidos por los estudiantes.
- 8. En las prácticas extracurriculares en el campo de la formación audiovisual, los docentes participan como asesores y tutores.

De acuerdo a lo académicamente estipulado en los sílabus de cada uno de los talleres, el director del taller, junto con el comité del programa determinan el equipo necesario para cumplir con los parámetros de evaluación formativa de cada uno de los ejercicios propuestos.

Para cada uno de los ejercicios que los estudiantes deben realizar a lo largo del semestre en cada taller, se ha determinado la necesidad del siguiente equipo

# Uso y cuidado de Equipos

Es autonomía del director de taller la subdivisión de cada grupo en subgrupos y el número de integrantes; división que se hace con base en el número de estudiantes inscritos y matriculados.

El acceso al uso del equipo de la universidad se rige bajo las siguientes condiciones:

- 1. Para poder acceder al uso de los equipos los estudiantes deben diligenciar una constancia frente al director del taller en la que se comprometen a velar por el cuidado y bienestar de los equipos y que en dado caso de sufrir algún daño o hurto los estudiantes están en la obligación de repararlo o reponerlo.
- 2. En caso de hurto a mano armada, el comité curricular del programa estudiara el caso para determinar el grado de responsabilidad del estudiante.
- 3. Firmarán la planilla de inventario diseñada por el CPA para su respectivo control y registro.
- 4. En caso de daño o hurto, los integrantes del grupo responsable perderán automáticamente el derecho a hacer uso de los equipos de la universidad hasta que reparen y/o repongan el equipo dañado y/o robado.
- 5. En caso de daño o hurto, los integrantes del grupo responsable firmarán frente al director del taller un compromiso de reparación o reposición del equipo dañado o robado, según corresponda.
- 6. Dado que los equipos administrados por el CPA, son utilizados para las actividades académicas de otros programas, el uso del equipo para prácticas no presenciales se limita a los periodos comprendidos a lo largo de fines de semana.
- 7. Para el retiro de los equipos es necesaria la presencia de todos los miembros del grupo, y deben presentarse en la bodega de audiovisuales a la hora asignada por el director de taller.
- 8. La Entrega del equipo debe hacerse en la hora y fecha designada por el director del taller.
- 9. En caso de que algún miembro del equipo no pueda estar presente en el momento de recoger el equipo, el grupo podrá retirar el equipo, posterior autorización del director de taller.
- 10. Si el grupo de estudiantes, no devuelve el equipo en la fecha y hora asignada, los miembros serán sancionados de forma académica por el director del taller.
- 11. Una vez el equipo sea recibido y revisado por el personal del CPA, el grupo recibirá una firma de recibido conforme o, en su defecto, con un informe detallado del equipo faltante y averiado.

#### Locaciones

Los talleres de cine y televisión 1 y 2 y los talleres de narrativa y dirección de fotografía se limitarán a desarrollar sus proyectos en las instalaciones de la universidad. En el caso de los talleres 1 y de narrativa, los proyectos se realizarán entre semana.

Los talleres 3, 4, 5 y 6; puesta en escena, realización de cine, realización de televisión, podrán desarrollar sus proyectos en locaciones externas a la universidad.

- 1. Para poder hacer uso de los equipos en instalaciones por fuera de la universidad, el grupo de trabajo debe contar con una orden de salida debidamente autorizada por el CPA.
- 2. Es responsabilidad del grupo de trabajo velar por el cuidado de los equipos, y debe buscar los medios de protección necesarios tanto para su integridad y la de los equipos.
- 3. El grupo de estudiantes debe notificar al director de taller datos de contacto y ubicación, así como la información de los vehículos y conductores que los transportarán.

La Universidad como Locación

- 1. Previo a la solicitud del espacio, el grupo debe conocer la disponibilidad del espacio deseado con la oficina de créditos académicos.
- 2. Para el uso de los espacios físicos de la universidad como locación es necesario solicitar dichos espacios por medio de la dirección del programa a la dirección administrativa de la universidad por medio del formato 0160. Esta solicitud se debe hacer con un mínimo de ocho (8) días de anticipación.
- 3. Todo trabajo que se desarrolle y realice en las instalaciones de la universidad esta sujeto a la reglamentación descrita en el reglamento estudiantil.
- 4. Esta completamente prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas a las instalaciones de la universidad, así como el consumo de las mismas.
- 5. Es deber de los estudiantes cuidar las instalaciones, equipos e infraestructura física de la universidad<sup>1</sup>
- 6. El estudiante debe cumplir y seguir a cabalidad este reglamento, tal y como lo expresa el literal d, del articulo 14 del capitulo V del reglamento de estudiantes.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Literal e, Articulo 14, Capitulo V Deberes de los Estudiantes, Reglamento Estudiantil.

### Insumos, recursos y financiación

Los directores de cada taller sugieren un monto máximo de inversión para el desarrollo de cada proyecto con base en los parámetros de evaluación formativa, sin embargo cada grupo de trabajo es autónomo en determinar si el valor del proyecto a realizarse es mayor o menor. En procura de reducir los costos de producción la universidad apoya el desarrollo del proyecto suministrando el equipo necesario para la producción.

- 1. Los costos relacionados con la producción del proyecto como son:
  - Honorarios de los actores
  - Honorarios de asistentes y auxiliares
  - Contratación de Transporte
  - Restaurante y Casino
  - Insumos de producción
    - o Props
    - Vestuario
    - Utilería (atrezzo)
    - o Escenografía
  - Recursos técnicos adicionales a los suministrados por la universidad

La consecución, administración y arreglos financieros son de total autonomía del grupo y ningún representante de la universidad tiene injerencia sobre las decisiones que se deban o puedan tomar, esto convierte a cada uno de los miembros del grupo que aporten recursos en dinero en efectivo o en especie en inversionistas del proyecto con voz y voto en la toma de decisiones, incluida la contratación de personal externo y la permanencia en el grupo de miembros activos.

# Restricciones de trabajo

En el marco de la poiesis, el programa de Cine y televisión no tiene ninguna restricción con respecto a los temas que se desarrollen en las historias de cada uno de los proyectos que se realicen en los talleres.

Los talleres cuyos proyectos se enmarcan en la filmación en material cinematográfico (película) con formatos de 8mm y 16mm representan el consumo de un insumo fungible no reutilizable y por la naturaleza de su costo se recomienda:

- 1. No realizar proyectos que involucren la participación de niños
- 2. No realizar proyectos que involucren la participación de animales
- 3. No trabajar con actores naturales de cualquier edad.
- 4. Procurar, en la medida de lo posible, no trabajar con personas de la 3ª edad.

Los talleres cuyos proyectos se desarrollen sobre soporte digital, inicialmente no tendrán restricciones.

IMPORTANTE: Los proyectos dentro de los cuales, la construcción de un plano, el desarrollo de una escena o realización de efecto visual represente un riesgo para la integridad de alguno de los miembros del grupo o del personal contratado (actores, asistentes, auxiliares), debe ser estudiada y aprobada por el director de taller y su realización debe ser sustentada al momento de la evaluación.